

Para más información comunicarse con:

Cristian Mitrani
cristian.mitrani@mitranicaballero.com

Aixa Sureda
aixa.sureda@mitranicaballero.com

Evangelina González Soldo
evangelina.gonzalez.soldo@mitranicaballero.com

DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN ARGENTINA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SISTEMA PRE-CLOSING

18 de noviembre de 2025

El Poder Ejecutivo designó en comisión a los principales cargos de la nueva Autoridad Nacional de Competencia ("ANC"), órgano descentralizado y autárquico que asumirá las funciones previstas en la Ley de Defensa de la Competencia. Estos nombramientos requieren el acuerdo del Senado de la Nación.

Aunque todavía falta la aprobación del Senado de la Nación, el régimen de notificación previa de concentraciones económicas comenzará a regir en Argentina luego de transcurrido el plazo de un año desde la puesta en funcionamiento de la ANC, es decir, el 17 de noviembre de 2026.

Mediante el Decreto Nº 810/2025 publicado en el Boletín Oficial en el día de hoy, el Poder Ejecutivo designó en comisión a los principales cargos de la nueva Autoridad Nacional de Competencia ("ANC"), órgano que asumirá las funciones previstas en la Ley de Defensa de la Competencia Nº 27.442 y sus modificatorias.

De este modo, la ANC se considera legalmente constituida con el nombramiento de los siguientes miembros:

- i. Presidente: Eduardo Rodolfo Montamat** (abogado, actual Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC"))
- ii. Vocales:**
 - **Lucas Gabriel Trevisani Vespa** (actual Vocal de la CNDC); y
 - **Marcelo Rubén D'Amore** (en el pasado se desempeñó como Director Nacional de Conductas Anticompetitivas de la CNDC)
- iii. Secretario de Concentraciones Económicas: Germán Augusto Zamorano** (actual Director de Promoción de la Competencia de la CNDC)
- iv. Secretaria Instructora de Conductas Anticompetitivas: Ana Julia Parente** (actual Directora de Estudios Legales de la CNDC)



Este hito resulta relevante ya que, aunque todavía falta la aprobación del Senado de la Nación, **el régimen de notificación previa de concentraciones económicas comenzará a regir en Argentina luego de transcurrido el plazo de un año desde la puesta en funcionamiento de la ANC.**

Con estos nombramientos, nuestro país contará con una autoridad de competencia **descentralizada y autárquica** para aplicar la Ley de Defensa de la Competencia N° 27.442 y sus modificatorias.

Bouchar 680, Piso 12º
(C1106ABJ) CABA, Argentina
Tel. (+54 11) 4590 8707



www.mitranicaballero.com